



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### CORRECCIÓN DE ERROR

Publicado edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 246, de fecha 29 de diciembre de 2017, referido a la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales, y habiéndose observado errores materiales y tipográficos en el mismo, se procede a la corrección en los siguientes términos:

–En la página 62, párrafo segundo:

Donde dice:

"...y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2017,...".

Debe decir:

"...y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2018,...".

–En la página 63, párrafo décimo:

Donde dice:

"...en sesión de                      de 2017,...".

Debe decir:

"...en sesión de 22 de diciembre de 2017,...".

–En la página 68, párrafo duodécimo:

Donde dice:

"4. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será del 10,00%."

Debe decir:

"4. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será del 1,00%."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Talavera de la Reina 25 de enero de 2018.–El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-587